ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Villavicencio, 08 de abril de 2025.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, adelanta el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 100-33-112 de marzo 24 de 2020, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. Descripción de la necesidad.

La entidad requiere conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia la compra de mobiliario de oficina para la Contraloría Municipal de Villavicencio.

Por lo que el 17 de febrero de 2025, el Profesional Universitario- responsable del SG-SST, Wilder Leandro Benítez Peña, allegó la siguiente necesidad, así;

"Se ha identificado que dos de los funcionarios de la entidad no cuentan con sillas que permitan regular su estructura para adecuarse a la fisionomía de cada uno, por lo que se requiere la adquisición de dos sillas, que suplan las necesidades en atención al riesgo osteomuscular que es predominante en la entidad, dadas las actividades que se ejecutan. Para fijar las características de los elementos a adquirir se tomaron como referencia los exámenes médicos aplicados en el año 2024, identificado las siguientes características:

Ítem	*Elemento*	*Características*	*Cantidad*
1	*Silla ergonómica*	- *Silla que permita ajustar su estructura de acuerdo a la fisionomía del funcionario.* - *Que tenga una capacidad mínima de 130 kilogramos*	*1*
1	*Silla ergonómica*	- *Silla que permita ajustar su estructura de acuerdo a la fisionomía del funcionario.* - *Que tenga una capacidad mínima de 160 kilogramos*	*1*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes".

Además, el 17 de febrero de 2025 la Contralora Auxiliar de Control Fiscal y Participación Ciudadana allegó la siguiente necesidad, así;

"Comedidamente se solicita que se analice la posibilidad de adquirir unos (6) seis escritorios que hacen falta para el área de control fiscal de la CMV.

Lo anterior debido a que se encuentra en trámite la solicitud de pasantes para el área que se requieren con urgencia como apoyo al proceso misional de control fiscal, pero existe la deficiencia en escritorios para instalarlos.

Agradezco su atención y quedo atenta ante alguna inquietud".

El día 07 de marzo de 2025 las encargadas de contabilidad, presupuesto y almacén, Erika Fonseca y Brenda Guevara, allegaron las siguientes necesidades, así;

oficina de contabilidad, presupuesto y almacén para los procesos de contratación, tesorería, presupuesto y almacén, siendo este de total necesidad, puesto que, los archivos requieren estar al alcance de los servidores públicos de esta área.

De acuerdo a lo anterior, existe la necesidad de la compra de cuatro (04) Archivadores aéreo AZ de pared en metal, ya que la oficina no cuenta con este tipo de archivador, siendo necesario reposar estos archivos en un espacio apto para su permanencia, cuidado y seguridad de los mismos, procurando accesibilidad y agilidad en los procesos realizados por la CMV en los que se requieran los archivos antes mencionados.

Anexo cuadro con las especificaciones para su revisión y fines pertinentes.

Ítem	*Elemento*	*Descripción*	*Cantidad*
1	*Archivador*	*Archivador aéreo AZ de pared en metal, medidas: alto 40 Cm x ancho 90 Cm x profundidad 40 Cm, estructura laminada Cold Rolled calibre 24, pintura electroestática color negro, chapa con 2 llaves. Sistema con correderas Full Station, peso máximo: 25 kg.*	*04*

"...Me permito solicitar la compra de cortinas enrollables Blackout para las oficinas de la Secretaria general y oficina de Talento Humano, ya que, estas se encuentran expuestas directamente al sol, ocasionando incomodidad por el brillo en los equipos de cómputo y el calor que este genera, siendo este de total necesidad, puesto que, es una molestia constante.

De acuerdo a lo anterior, existe la necesidad de la compra de tres (03) cortinas enrollables Blackout, ya que las oficinas no cuentan con los suficientes elementos para mitigar la exposición al sol, siendo necesarias para el bienestar de los trabajadores, la seguridad laboral y la productividad, procurando así, la capacidad para controlar la temperatura y la iluminación en el lugar de trabajo.

Además, se hace necesario la compra de una (01) mesa portafolio plegable para la zona de cafetería, ya que, la CMV solo cuenta con dos (02) mesas las cuales no son suficientes, siendo esta necesaria, para el uso de la hora del almuerzo de los servidores públicos, ya que el número de persona que almuerzan dentro de las instalaciones de la CMV son más de 30.

Anexo cuadro con las especificaciones para su revisión y fines pertinentes.

Ítem	*Elemento*	*Descripción*	*Cantidad*
1	*Blackout*	*Cortina enrollable Blackout Blanco 200x 180 Cm, material poliéster*	*03*
2	*Mesa portafolio plegables*	*Mesa protafolio plegables color blanco fabricada en plástico resistente, medidas: 180cmx74cmx74cm, con capacidad máxima de carga de 220kg distribuido a lo largo de la mesa.*	*01*

Y finalmente, el 07 de marzo de 2025, el Contralor Auxiliar de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, allegó la siguiente necesidad, así;

Me permito solicitar la compra de dos Armarios Archivadores metálicos, para la oficina Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, puesto que, los archivos de jurisdicción coactiva de los procesos que se encuentran activos se encuentran guardados en el archivo central de la CMV, el cual no es el deber ser, por lo que se hace necesario resguardarlos en el área de jurisdicción coactiva.

De acuerdo a lo anterior, existe la necesidad de la compra de dos (02) Armario Archivador metálico, ya que la oficina no cuenta con este tipo de elementos disponibles, siendo necesario reposar estos archivos en un espacio apto para su permanencia, cuidado y seguridad de los mismos, procurando accesibilidad y agilidad en los procesos realizados por la CMV en los que se requieran los archivos antes mencionados.

Anexo cuadro con las especificaciones para su revisión y fines pertinentes.

Ítem	*Elemento*	*Descripción*	*Cantidad*
1	*Armario Archivador metálico*	*Armario metálico de 180 cm de alto x 90 cm de ancho x 45 cm de fondo, una capacidad de 70 Kg distribuidos por entrepaño, color gris con cuatro entrepaños graduables en altura, 2 puertas de hoja con cerradura en hierro de seguridad para guardar objetos y documentos. Los niveladores con espigo están protegidos con polipropileno para evitar ralladuras en el piso. Superficie terminada completamente lisa, puerta de bisagra interna soldada, sistema de seguridad de fábrica, 4 entrepaños graduables, apoyo sobre sistema rígido.*	*02*

2. Análisis de oportunidad.

Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de la respectiva partida o disponibilidad presupuestal para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el numeral 6, art. 25, ley 80 de 1993.

Que existen recursos en los rubros presupuestales 2.1.2.02.01.003 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), códigos CPC – 3812201 escritorios de madera, 3814055 Mesas de material plástico, 3811106 Sillas metálicas giratorias, 3812104 Archivadores metálicos, 3694014 Cortinas plásticas, según certificado de disponibilidad N° 32 de 08 de abril de 2025 por valor de TREINTA MILLONES DIEZ MIL PESOS M. CTE. ($30.010.000), del cual se puede establecer que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad para realizar la presente invitación pública y la consecuente celebración del contrato.

Objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

3. Condiciones técnicas exigidas.

Las condiciones técnicas solicitadas para la compra del mobiliario son las siguientes:

Ítem	Elemento	Descripción	Cantidad
1	Escritorio	Escritorio Gerencial en L Tipo C de color negro, medidas de 73x170x120 con Superficie de madera de 19 mm enchapada en formica. Estructura: Tubo metálico rectangular de 2 pulgadas * 1 pulgada, pintura electrostática termofijada. Acabados: Cajonera Cold Rolled de calibre 24 frente en madera, pintura electrostática termofijada, correderas Full Extension., un (01) año de garantía. Incluye instalación y armado.	06
2	Mesa portafolio plegables	Mesa portafolio plegables color blanco Fabricada en plástico resistente, medidas:180cmx74cmx74cm, con capacidad máxima de carga de 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, un (01) año de garantía.	01
3	Silla ergonómica	Silla ergonómica giratoria de oficina con brazos abatibles, espaldar marco perimetral en polipropileno, espaldar alto, soporte lumbar regulable en altura con malla poliester, asiento regulable en altura, tapizado en paño con asiento externo en espuma inyectada y polipropileno, mecanismo sincro, con una o tres posiciones de bloqueo. perilla para regular la tensión, neumático negro con elevación a gas, ruedas en goma 50 mm, base en nylon europa de 64 cm de diámetro y de 300mm, estructura en polipropileno, pad en poliuretano, graduable en altura, base en aluminio. Medidas: Alto 106 cm, ancho 65.5 cm, profundidad 50 cm, espacio entre suelo y base, min: 40cm - max: 51, capacidad 130 kg. Incluye armado.	01
4	Silla ergonómica	silla ergonómica giratoria de oficina con brazos abatibles espaldar marco en polipropileno, tapizado en malla mixta con sistema up down, apoyo lumbar en polipropileno, regulable 1d (altura), asiento en espuma inyectada con tapizado texil, mecanismo syncro con 1 posición de bloqueo, perilla de tensión y slider gb, base nylon 320 mm, asiento externo en polipropileno, ruedas goma (pu) 60 mm. Medidas: Alto 109 cm, ancho 65 cm, profundidad 65 cm, espacio entre suelo y base, min: 46cm - max: 55, capacidad 160 kg. Incluye armado.	01
5	Armario archivador metálico	Armario metálico de 180 cm de alto x 90 cm de ancho x 45 cm de fondo, una capacidad de 70 Kg distribuidos por entrepaño, color gris con cuatro entrepaños graduables en altura, 2 puertas de hoja con cerradura en hierro de seguridad para guardar objetos y documentos. Los niveladores con espigo están protegidos con polipropileno para evitar ralladuras en el piso. Superficie terminada completamente lisa, puerta de bisagra interna soldada, sistema de seguridad de fábrica, 4 entrepaños graduables, apoyo sobre sistema rígido. UN (1) AÑO de Garantía. Incluye instalación y armado	02
6	Blackout	Cortina enrollable Blackout Blanco 200 X 180 Cm, material poliester Un (1) AÑO de Garantía. Incluye instalación y armado.	01
7	Archivador	Archivador aéreo AZ de pared en metal, medidas: alto 40 cm x ancho 90 cm x profundidad 40 cm, estructura en lamina cold Rolled calibre 24, pintura electrostática color negro, chapa con 2 llaves, Sistema con Correderas Full Station, peso máximo: 25 kg. UN (1) AÑO de Garantía. Incluye instalación y armado.	04

- El contratista deberá hacer la entrega e instalación de los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Villavicencio, de conformidad con las especificaciones técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.

Código UNSPSC del objeto de la contratación.

46171509	gabinetes u organizadores con llave
56101703	escritorios
56101719	mesas auxiliares
44111903	caballetes o accesorios
56112104	sillas para ejecutivos
44111515	cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
52131602	persianas enrollables

4. Obligaciones.

4.1. Obligaciones del contratista.

1. Cumplir con la debida diligencia el objeto del contrato, "MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".
2. Entregar al almacén de la Contraloría Municipal de Villavicencio en la carrera 41 N° 29-97 barrio la grama, los bienes objeto de este contrato en una (1) entrega, cumpliendo con la cantidad, características de los elementos y valor establecido en el presente contrato.
3. Realizar la instalación de los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Villavicencio, de conformidad con las especificaciones técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.
4. El proponente debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que en el proceso de instalación resulten dañados dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la comunicación escrita o telefónica por parte del supervisor, además tramitará las respectivas reclamaciones y/o garantías.
5. Cumplir con todas y cada una de la especificación técnica y económicas presentes en la propuesta.
6. Los productos y servicios deben ser de óptima calidad.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
8. Cumplir con el objeto del contrato con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
9. Garantizar que el personal que instalará el mobiliario será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente y estar al día con el pago de parafiscales. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Contraloría municipal de Villavicencio.
10. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas.
11. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamientos del contrato.
12. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

4.2. Obligaciones de la Contraloría.

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.

3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, siempre y cuando este se haya llevado a cabalidad.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

5. Valor.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el plan de compras para la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 32 de 08 de abril de 2025, expedido por la profesional universitario, certificando lo siguiente: "Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, se cuenta con una disponibilidad suficiente para cubrir el gasto por valor total de TREINTA MILLONES DIEZ MIL PESOS M. CTE. ($30.010.000).

6. Forma de pago.

Se realizará un (01) pago, después de la finalización de la ejecución del contrato "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO", previa presentación de la factura, informe de supervisión del contrato, soporte del pago al sistema de seguridad social integral y previa verificación de los requisitos por parte de la profesional encargada de las funciones de pagaduría para que proceda a cancelar.

7. Plazo de ejecución.

El término para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

9. Presupuesto oficial para la presente contratación.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestales 2.1.2.02.01.003 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), códigos CPC – 3812201 escritorios de madera, 3814055 Mesas de material plástico, 3811106 Sillas metálicas giratorias, 3812104 Archivadores metálicos, 3694014 Cortinas plásticas, según certificado de disponibilidad N° 32 de 08 de abril de 2025por valor de TREINTA MILLONES DIEZ MIL PESOS M. CTE. ($30.010.000).

10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para determinar el valor estimado en el proceso, la Contraloría Municipal de Villavicencio utilizó tres (03) personas jurídicas estableciendo el valor promedio como el presupuesto para contratar.

11. Estudio de mercado.

Para determinar el valor del presente proceso, la entidad solicito cuatro (04) cotizaciones a empresas, de las cuales solo allegaron tres (03), por lo que así, el profesional especializado con funciones de contabilidad, servidora pública de la Contraloría Municipal de Villavicencio procedió a realizar estudio de mercado en el Municipio de Villavicencio, en el cual se promedian las cotizaciones y se establece el presupuesto oficial para la presente contratación así:

ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN MOBILIARIO																	
				COTIZACIÓN 1 -ASDISAN				COTIZACIÓN 2 - K M S.A.S				COTIZACIÓN 7 - LOGSMART					
CANT	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO	DETALLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
6	UN	Escritorio	Escritorio Gerencial en L Tipo C de color negro, medidas de 73x170x120 con Superficie de madera de 19 mm enchapado en formica. Estructura: Tubo metalico rectangular de 2 pulgadas * 1 pulgada, pintura electroestática termofijada. Acabados: Cajonera Cold Rolled de calibre 24 frente en madera, pintura electroestática termofijada, correderas Full Extension, un (1) año de garantía. Incluye instalación y armado.	$2,731,092	$518,908	$3,250,000	$19,500,000	$2,815,126	$534,874	$3,350,000	$20,100,000	$2,773,109	$526,891	$3,300,000	$19,800,000	$2,773,109	$19,800,000
1	UN	Mesa portatalla plegables	Mesa portatalla plegables color blanca fabricada en plástico resistente, medidas 180cm x 74cm x 74cm. con capacidad maxima de carga de 220kg distribuidos a lo largo de la mesa. Un (1) año de garantia.	$436,975	$83,025	$520,000	$520,000	$478,992	$91,008	$570,000	$570,000	$445,378	$84,622	$530,000	$530,000	$453,782	$540,000
1	UN	Silla ergonomica	Silla ergonómica giratoria de oficina con brazos abatibles, espaldar marco perimetral en polipropileno, espaldar alto, soporte lumbar regulable en altura con malla poliester, asiento regulable en altura, tapizado en paño con asiento externo en espuma inyectada y polipropileno, mecanismo sincro, con una o tres posiciones de bloqueo, perilla para regular la tensión, neumatico negro con elevacion a gas, ruedas en goma 50 mm, base en nylon europa de 64 cm de diámetro y de 300mm, estructura en polipropileno, pad en poliuretano, graduable en altura, base en aluminio. Medidas: Alto 106 cm, ancho 65.5 cm, profundidad 50 cm, espacio entre suelo y base, min. 40cm - max. 51, capacidad 130 kg.	$743,697	$141,303	$885,000	$885,000	$773,109	$146,891	$920,000	$920,000	$752,101	$142,899	$895,000	$895,000	$756,303	$900,000
1	UN	Silla ergonómica	silla ergonomica giratoria de oficina con brazos abatibles espaldar marco en polipropileno, tapizado en malla mixta con sistema up down, apoyo lumbar en polipropileno, regulable 1d (altura), asiento en espuma inyectada con tapizado tela, mecanismo sincro con 1 posición de bloqueo, perilla de tension y slicer gb, base nylon 320 mm, asiento externo en polipropileno, ruedas goma (pu) 60 mm. Medidas: Alto 109 cm, ancho 65 cm, profundidad 65 cm, espacio entre suela y base, min. 46cm - max. 55, capacidad 160 kg. Incluye armado.	$1,008,403	$191,597	$1,200,000	$1,200,000	$1,042,017	$197,983	$1,240,000	$1,240,000	$1,025,210	$194,790	$1,220,000	$1,220,000	$1,025,210	$1,220,000
2	UN	Armario archivador metalico	Armario metálico de 180 cm de alto x 90 cm de ancho x 45 cm de fondo, una capacidad de 70 kg distribuidos por entrepaño, color gris con cuatro entrepaños graduables en altura, 2 puertas de hoja con cerradura en hierro de seguridad para guardar objetos y documentos. Los niveladores con espigo están protegidos con polipropileno para evitar taladuras en el piso. Superficie terminada completamente lisa, puerta de bisagra interna soldada, sistema de seguridad de fabrica, 4 entrepaños graduables, apoya sobre sistema rigido. UN (1) AÑO de Garantia.	$1,537,815	$292,185	$1,830,000	$3,660,000	$1,579,832	$300,168	$1,880,000	$3,760,000	$1,571,429	$298,571	$1,870,000	$3,740,000	$1,563,025	$3,720,000
1	UN	Blockout	Cortina enrollable Blackout Blanco 200 X 180 Cm. material poliester Un (1) AÑO de Garantia. Incluye instalacion y armado.	$420,168	$79,832	$500,000	$500,000	$432,773	$82,227	$515,000	$515,000	$432,773	$82,227	$515,000	$515,000	$428,571	$510,000
4	UN	Archivador	Archivador aéreo AZ de pared en metal, medidas: alto 40 cm x ancho 90 cm x profundidad 40 cm, estructura en lamina cold Rolled calibre 24, pintura electrostática color negro, chapa con 2 llaves, Sistema con Correderas Full Station, peso máximo: 25 kg. UN (1) AÑO de Garantia. incluye instalacion y armado	$680,672	$129,328	$810,000	$3,240,000	$701,681	$133,319	$835,000	$3,340,000	$710,084	$134,916	$845,000	$3,380,000	$697,479	$3,320,000
			VALORES TOTALES				$29,505,000				$30,445,000				$30,080,000	$7,697,479	$30,010,000

12. Requisitos habilitantes para participar en la presente contratación.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

13. Requisitos habilitantes de orden jurídico.

A. Carta de presentación de la oferta. De acuerdo con el modelo suministrado por la Contraloría Municipal de Villavicencio, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En el caso de consorcio o uniones temporales, deberá anexar el respectivo poder (original) indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones, quien, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante. Se deberá diligenciar el Anexo 1 contenido en el presente documento.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

La Contraloría Municipal de Villavicencio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. La Contraloría Municipal de Villavicencio No aceptará propuestas alternativas.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley

222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Legal - Persona Jurídica).

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización para contraer obligaciones hasta el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como la persona natural deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

Los miembros del consorcio y unión temporal deben cumplir con este requisito.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere; relacionado con la actividad económica de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará la contraloría Municipal de Villavicencio en la Cámara de Comercio.

Nota: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del código de comercio.

C. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Villavicencio y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en caso de unión temporal.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal
g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
h) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo del contrato y seis meses más.
i) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
j) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar a cuál modalidad de facturación se acogen según lo estipulado en la norma.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Villavicencio y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Contraloría Municipal de Villavicencio.
b) La omisión de lo señalado hará que la Contraloría Municipal de Villavicencio tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

D. Control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser

expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La contraloría Municipal de Villavicencio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: La contraloría Municipal de Villavicencio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral,

deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

E. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES:

1. fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
2. Registro único tributario – RUT actualizado
3. Certificado de antecedentes fiscales
4. Certificado de antecedentes judiciales
5. Certificado de antecedentes disciplinarios
6. Certificado de delitos sexuales.
6. Libreta militar de los varones menores de 50 años
7. Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
8. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM

Adicionalmente la Contraloría Municipal de Villavicencio, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Causales de rechazo de las ofertas.

La Contraloría Municipal de Villavicencio rechazará las ofertas, cuando se encuentren en los casos que a continuación se presenten:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
2. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética los valores no coincidan, dando como resultado la variación o mejora del valor total de la oferta presentada.

3. Cuando la propuesta económica, el documento de conformación del consorcio o unión temporal o cualquier otro que represente una manifestación de la voluntad del proponente, no venga firmado de manera autógrafa manual, siempre que el documento se constituya en requisito necesario para generar obligaciones y derechos en desarrollo del proceso de selección.
4. Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
5. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
6. Cuando la Contraloría Municipal de Villavicencio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la entidad.
7. Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
8. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
9. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
10. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
11. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
12. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado.
13. Cuando no se acredite por los oferentes que su objeto social le permita desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un año (1) más. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y dos años más.
14. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
15. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
16. Cuando fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Nota: el rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, acarreara su no evaluación.

15. Relacionados con la experiencia específica.

15.1 experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar como mínimo uno (01) o más contratos con su acta de liquidación con entidad pública, o acta de satisfacción o certificación de entrega celebradas con entidad privada, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y la sumatoria sea igual o superior al valor del proceso contractual. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Contraloría Municipal de Villavicencio, tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

16. Garantías.

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el acta de inicio correspondiente y garantía única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos a favor de la Contraloría Municipal de Villavicencio NIT 892.003.636-4:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato cuatro (4) meses más. al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El amparo de calidad de los bienes a suministrar cubrirá a la contraloría Municipal de Villavicencio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR

CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos instalados con ocasión del presente contrato de mantenimiento, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado en el desarrollo del contrato y de la instalación posterior de los elementos del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

17. Análisis, tipificación y asignación de los riesgos previsibles.

En desarrollo del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, "análisis de riesgo y forma de mitigarlo" definamos como riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual, los riesgos inherentes al presente proceso de contratación se pueden tipificar, estimar y asignar.

18. Matriz de riesgos.

se anexa matriz de riesgos.

19. Supervisión.

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será realizada por JAVIER IVÁN GUTIÉRREZ ARIAS, auxiliar administrativo código 407 grado 05 o quien haga sus veces y se establecerá en uno de los clausulados del respectivo contrato.

MARIA VICTORIA LEGUIZAMO CARDENAS
Secretaria General CMV

Elaboró: Marcela Torres Hernández / Auxiliar Administrativo
Revisó: Brenda Nathaly Guevara Aya / Profesional Universitario BC